

AUTORIZA ANTICIPO PARA
"ADQUISICION DE MUEBLES
PARA OFICINA SEGURIDAD
CIUDADANA"

Huépil, 05 de Marzo de 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 438 / 2012 /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La solicitud de compra N° 111 emanada del Depto. social comunal con fecha 28.02.2012, donde requiere la Adquisición de Mobiliario para Oficina Seguridad Ciudadana.
- d) La necesidad de girar un anticipo para la adquisición de mobiliario, dado que se debe tener implementada al día 09.03.2012, y los procedimientos administrativos para adquirir dichos muebles se exceden de la fecha mencionada, la cual nos impide elevar al Portal www.chilecompra.cl por los plazos estipulados que se deben cumplir (5 días), y al adquirirlos por catalogo electrónico superan los 15 días hábiles para su entrega (según proveedores: Industrias Metalúrgica Aconcagua Ltda.(18 días hábiles) e Intergroupe S.A. (20 días hábiles).
- e) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **AUTORICÉSE** un anticipo de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos) a la Sra. Cristina Lagos Lara, RUT N° 11.980.610-1 para cubrir los gastos indicados en la letra c) de los vistos.- Sujeto a rendición.
- 2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.
- 3) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.29.04 "Mobiliario y otros" Gestión 1 C.C. 10.01.30

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



BERNABÉ SILVA HINOJOSA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

ESH/FDA/FDA/gm